

El Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, formado por D. Pablo Cantora Álvarez (Presidente), D. Juan Bautista García Álvarez (Vocal) y D. Sergio Cruz Fernández (Vocal), se reúne en Gijón el martes 18 de febrero de 2020 con el fin de estudiar las incidencias ocurridas durante la primera jornada del Campeonato de Asturias por Equipos disputada el 15 de febrero de 2020.

## HECHOS

**PRIMERO:** Estudiadas las actas se comprueban las siguientes circunstancias:

- **Segunda division:**

- Encuentro **Al Paso – Grupo Covadonga C:** se produjo incomparecencia del 6º tablero del Al Paso, al cual no le fue asignado jugador.
- Encuentro **Ensidesa D – Ciudad Naranco D:** se produjo incomparecencia del 6º tablero del Ciudad Naranco D, al cual no le fue asignado jugador.

## NORMATIVA

**PRIMERO:** Según el art. 12. del Reglamento de Disciplina se considera falta grave la incomparecencia de uno o varios jugadores en un encuentro cuando no suponga la incomparecencia de todo el equipo, pudiendo ser sancionadas, entre otras, con pérdida de puntos o puestos en la clasificación.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERA:** Abrir expediente sancionador a los siguientes equipos por incomparecencia de alguno de sus jugadores en la primera ronda del Campeonato de Asturias por Equipos: Al Paso, Ciudad Naranco D. Se recuerda a estos equipos que tienen de plazo hasta el próximo día 25 de febrero para hacer llegar al Comité cuantas alegaciones consideren oportunas.

*Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución. El citado recurso podrá interponerse bien ante el Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias bien directamente ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias.*